



12 de noviembre de 2024

ICODER-DDR-PP-CPSN-0222-11-2024

Señores y señoras

Presidentes

Entidades Deportivas con Representación Nacional

Asunto/tema: Información para Proceso de Incentivos para Deportistas de Alto Nivel ICODER, para renovar el beneficio económico para el año 2025.

Estimados y estimadas

Representantes de las Entidades Deportivas con Representación Nacional.

Reciban un cordial saludo. El motivo de este oficio es comunicarles que se ha iniciado el proceso de renovación del beneficio económico para el año 2025 en el Programa de Incentivos para Deportistas de Alto Nivel del ICODER. Apreciamos, respetuosamente, que nos envíen mediante un oficio su confirmación sobre si el/la deportista en cuestión es considerado/a o no por su Entidad Deportiva con Representación Nacional para la renovación.

En caso de estar de acuerdo con la renovación del beneficio, deberán enviar el análisis individual de cada atleta donde se pueda visualizar:

- 1- Los logros más destacados del año 2024, con su respectivo respaldo donde se visualice claramente la posición obtenida y los competidores enfrentados (se solicita mencionar hasta los tres mejores logros).
Para los **deportes de conjunto**, se debe indicar si el deportista obtuvo algún reconocimiento individual en el evento o logró una posición histórica para Costa Rica, explicando la relevancia de dicho logro.
En el caso de los **deportes individuales**, se debe detallar si el deportista rompió algún récord o alcanzó una posición histórica para Costa Rica, explicando su importancia.
- 2- Deberán indicar si el deportista esta al día en la entrega de Informes Mensuales y no tiene pendientes.
- 3- Momento actual del o de la deportista (por ejemplo: está entrenando regularmente, los días el lugar y horarios de donde entrena).
- 4- ¿Que se espera a futuro del o la deportista? en cuanto a competiciones y resultados en el año 2025.
- 5- Si él o la deportista no tiene logros en el año 2024, pero la federación o asociación considera que debe ser beneficiario (a), deberán justificarlo objetivamente (por



ejemplo: con estadísticas, tiempos, porcentajes, comparaciones con deportistas referentes), con el fin de que pueda ser considerado (a).

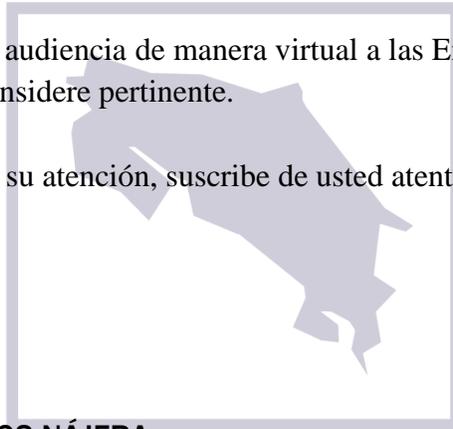
En caso de No estar de acuerdo en la renovación del beneficio, deberán manifestar la razón o las razones por las que no se hará la renovación de la persona atleta/paratleta.

De igual forma, insistimos que los documentos deberán ser enviados mediante una nota dirigida a la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales al correo creado para tal fin: comisionseleccionesnacionales@icoder.go.cr; a más tardar día 9 de diciembre de 2024 hasta las 23:59 horas.

Es importante mencionar que el documento solicitado va a ser de vital importancia para el análisis que realizara esta Comisión de la continuidad del beneficio económico, pero instamos a la Federación u Asociación a no interpretar que por enviada la información los o las deportistas tendrán asegurado el beneficio económico para el año 2025.

En casos especiales se dará audiencia de manera virtual a las Entidades Deportivas, siempre y cuando la Comisión lo considere pertinente.

Agradeciendo de antemano su atención, suscribe de usted atentamente



LIC. JUAN JOSÉ VILLALOBOS NÁJERA
COORDINADOR

COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIONES NACIONALES

Cc: Archivo